



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR**

PUBLICACIÓN

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO denominado "Sin Pensar - La esperanza" , ubicado en la vereda Jesús del Monte, del municipio de Carmen de Bolívar, del departamento de Bolívar, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado ante este Despacho Judicial, solicitud que fue admitida mediante auto del 10 de julio de 2026, **bajo el radicado No 13-244-31-21-003-2026-00003-00** y que a continuación se relacionan:

3.1. Identificadores institucionales del predio:

Departamento: Bolivar
Municipio: El Carmen de Bolivar
Corregimiento: No reporta
Vereda: Jesús del Monte
Nombre o Dirección del predio "Sin Pensar - La Esperanza"
Tipo de predio Urbano ☐ Rural ☒

Matrícula inmobiliaria	062-14662
Número predial	132440004000000010947000000000
Área georreferenciada hectáreas, +mts²	37 hectáreas con 8247 Mts2
Relación jurídica del solicitante con el predio	Propietario



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR
PUBLICACIÓN**

REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS:

NORTE:	Partiendo desde el punto 12 con coordenada plana (Este :4783201,49- Norte:2636426,18) en línea quebrada, en dirección Norte, pasando por el punto 13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29 hasta llegar al punto 1 con coordenadas planas (Este: 4783755,00-Norte : 2636786,32) a una distancia 679,34mts. colindando con La Carreteable
ORIENTE:	Partimos desde el punto 1 con coordenadas planas (Este: 4783755,00-Norte : 2636786,32) en línea quebrada en dirección oriente, pasando por los puntos 2,3,4, 30, hasta llegar al Punto 5 con coordenada plana (Este:4783920,92-Norte: 2636087,39) en una distancia de 726,18mts, colindando con Agropecuaria Caña Flecha
SUR	Partiendo desde el Punto 5 con coordenada plana (Este:4783920,92-Norte: 2636087,39) en línea quebrada en dirección Sur, pasando por los puntos 6, 31, 7, 8 hasta llegar al Punto 9 con coordenada plana (Este4783198,00- Norte :2636043,94) en una distancia de 728,86mts, colindando con el predio del señor Evelio Orozco
OCCIDENTE	Partiendo desde el Punto 9 con coordenada plana (Este4783198,00- Norte :2636043,94) en línea quebrada en dirección Occidente pasando por los puntos 10,11 hasta llegar al punto 12 con coordenada plana (Este :4783201,49- Norte:2636426,18)en una distancia de 328,52mts, colindando con el predio del señor José Antonio Andrade

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a todas las personas que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dado en El Carmen de Bolívar, a los dieciséis (16) días de julio del año dos mil veintiséis (2026).


DORIS I. RAMÍREZ PUERTA
SECRETARIA